UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 057 -2021-UNSCH-CU

Ayacucho, 13 ABR. 2021

VISTOS:

El Proveído Nº 320-2021-R del Rectorado, el Memorando Nº 289-2021-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, el Memorando Nº 076-2021-UNSCH-OGPP-Ora de la Oficina de Racionalización y el Memorando Nº 190-2021-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico sobre encargo del cargo de Jefe de la Oficina General de Proyección Social y Extensión Universitaria; y

CONSIDERANDO:

1677 RECTOR

Que, el encargo es una acción administrativa de personal regulado por el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP;

Que, a través del Memorando Nº 190-2021-UNSCH-VRAC, de fecha 18 de marzo de 2021, el Vicerrectorado Académico ha presentado la propuesta de encargo del Mtro. Arturo Morales Silvestre en el cargo de Jefe de la Oficina General de Proyección Social y Extensión Universitaria;

Que, con Memorando N° 076-2021-UNSCH-OGPP-ORa, de fecha 05 de abril de 2021, la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para dicho encargo;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, resulta necesario encargar al Mtro. Arturo Morales Silvestre el cargo de Jefe de la Oficina General de Proyección Social y Extensión Universitaria, en armonía con las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 24 de marzo de 2021;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- ENCARGAR al Mtro. ARTURO MORALES SILVESTRE el cargo de Director de Administración II, Nivel remunerativo F-4, Jefe de la Oficina General de Proyección Social y Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Plaza CAP Nº 0192), por el período de un (01) año, a partir del 24 de marzo de 2021.

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 057 -2021-UNSCH-CU

-02-

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9002 3999999 5001125 22 048 0111 Extensión Universitaria

PRODUCTO/ACTIVIDAD:

3999999 5001125 Proyección Social y Extensión Universitaria

MNEMÓNICO Y META:

0022 00001 0039640 Proyección Social y Extensión Universitaria

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.15.11 Personal Docente Nombrado

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone la remuneración al cargo al referido funcionario, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Proyección Social y Extensión Universitaria
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Racionalización
Oficina de Administración de Personal
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/ccz